



8 de octubre de 2013

(13-5441)

Página: 1/1

Original: inglés

**AUSTRALIA - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS A LAS MARCAS
DE FÁBRICA O DE COMERCIO, INDICACIONES GEOGRÁFICAS
Y OTRAS PRESCRIPCIONES DE EMPAQUETADO GENÉRICO
APLICABLES A LOS PRODUCTOS DE TABACO Y
AL EMPAQUETADO DE ESOS PRODUCTOS**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de Honduras

La siguiente comunicación, de fecha 3 de octubre de 2013, dirigida por la delegación de Honduras a la delegación de Australia, a la delegación de Indonesia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), el Gobierno de Honduras notifica al Gobierno de Australia, al Gobierno de Indonesia y al Órgano de Solución de Diferencias su deseo de ser asociado a las consultas solicitadas por Indonesia en el asunto *Australia - Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio, indicaciones geográficas y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos*, según se expone en la comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 25 de septiembre de 2013 (WT/DS467/1).

Honduras tiene un interés comercial sustancial en esta diferencia por ser un importante productor y exportador de productos de tabaco.

Honduras aguarda con interés su respuesta.
